

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0716-AD-85

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1985

Visto el Oficio N° 655-DDA-IPD-85 que presenta la Direccion Departamental del IPD Ancash, mediante el cual solicita se le reconozca y apruebe via Créditos Devengados y Reconocidos, compromisos pendientes de pago del Ejercicio Presupuestal que corresponde al año 1984, en favor del Servicio Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado, de acuerdo al siguiente detalle:



DOCUMENTO N°	CONCEPTO	PARTIDA	MONTO
Recibos Nos. 82049-82050 82855-82856	SENAPA	03.27	S/. 543,400.-

Total : S/. 543,400.-



que, por corresponder a compromisos pendientes de pago, contraídos en un Ejercicio Presupuestal fenecido, resulta necesario sea regularizado via "Créditos Devengados y Reconocidos";

Que, es política de la Alta Direccion del IPD, solucionar situaciones, como la que se presenta, por tratarse de compromisos que por su naturaleza resultan impostergables por lo que se ha determinado que éstos sean atendidos con recursos provenientes de la aplicacion del Artículo 27° de la Ley 23724, y Artículo 144° de la Ley 24030;



conformidad a lo establecido en el Artículo 48° inciso "c", Artículo 50° "b" y Artículo 111° del Decreto Legislativo N° 316 del Presupuesto del Sector Público para el presente año; y

/

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0716-AD-85

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1985

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :



Artículo Primero.- RECONOCER via Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos de la Dirección Departamental de Ancash, hasta por un monto de QUINIENTOS CUARENTITRES MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO Y 00/100 (S/. 543,400.-).

Artículo Segundo.- APROBAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1985, por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTITRES MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO Y 00/100 (S/. 543,400.-), conforme al detalle siguiente:



-VOLUMEN	02	:	Instituciones Públicas
-SECTOR	13	:	Educación
-PLIEGO	11	:	Instituto Peruano del Deporte
-U.P.	01	:	Instituto Peruano del Deporte
-PROGRAMA	101	:	Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Deportivo
-E.E.P.	001	:	Dirección General de Administración del IPD.



Fuente de Financiamiento:
 CAPITULO II : Ingresos Propios
 1.0.0. : Ingresos Corrientes

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0716-AD-85

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1985



- 1.2.0. : Tasas
- 1.2.7. : De Industria, Minería y Comercio.
- 1.2.7.20 : Uno y Medio por Ciento (1.5%) sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas (IPD) S/. 543,400.-
- Actividad 001.32 : Oficina Departamental de Ancash.

03.00 Servicios S/ 543,400.-

03.27 Créditos Devengados y Reconocidos S/ 543,400.-

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración, ejecutar las acciones que señala la presente Resolución en coordinación con la Oficina de Planificación.

Artículo Cuarto.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República a la Contraloría General a la Dirección General del Presupuesto Público y al Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del PD





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 433-OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO
 DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
 ASUNTO : *Proy. res. Créditos Devengados y Reconocidos D.D.
 Ancash - Crédito Suplementario.*
 REF. : INFORME N° 210/85-OP
 FECHA : *Lima, Diciembre 30 de 1985*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se reconoce en vía de Créditos Devengados y Veconocidos, los adeudos de la Dirección Departamental de Ancash, por la suma de S/.543,400.00. Asimismo, aprueba un Crédito Suplementario en el Presupuesto del IPD del presente año, por la suma de S/.543,400.00 para cubrir gastos relacionados a la Asignación Genérica 03.00 - Servicios de la Oficina Departamental de Ancash.

- Actividad 001.32 : Oficina Departamental de Ancash
 03.00 S/. 543,400.00

La Oficina Central de Administración, considera procedente su tramitación por encontrarse amparada de conformidad al Art. 48° inciso "c", Artículo 50° inciso "b" y Artículo 111° del Decreto Legislativo N° 316 que aprueba el Presupuesto del presente año.

Atentamente,

OCA/RMV.
 ead.
 ADJ.:Proy.Res.

[Handwritten signature]
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 JOSE RAUL MONTROYA VALDERRAMA
 Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 210/85-OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE CREDITOS DEVENGADOS Y RECONOCIDOS D.D. ANCASH - CREDITO SUPLE
MENTARIO
FECHA : Lima, 30 de Diciembre de 1985.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente:

- 1.- Esta Oficina ha recepcionado el Oficio N° 655-DDA-IPD-85 de la Dirección Departamental de Ancash, mediante el cual solicita reconocimiento de Créditos Devengados y Reconocidos, a efectos de cumplir con los Compromisos contraídos en Ejercicio Presupuestal anterior.
- 2.- Siendo política de la Alta Dirección dotar a las Oficinas Regionales y Departamentales de los recursos económicos necesarios que garanticen su normal funcionamiento y contando con los recursos provenientes de la aplicación del Artículo 27° de la Ley 23724 y el Artículo 144° de la Ley 24030, es que esta Oficina ha procedido a elaborar el Proyecto de Resolución sobre Créditos Devengados y Reconocidos y Crédito Suplementario que se adjunta por la suma de S/. 543,400.-
- 3.- Se eleva el presente documento para su aprobación y fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
zb.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte